



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4° Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1127/12

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **06 MAR. 2014**

VISTO: la solicitud de la empresa **SIMPLIFY S.A.**, con RUT 212631140014, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de diciembre de 2008, que declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2012 correspondiente a la ampliación de dicho proyecto.

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 5º de la Resolución de fecha 22 de junio de 2012, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

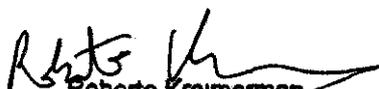
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifíquese el Numeral 5º de la Resolución de 22 de junio de 2012, por la que se amplió la resolución de fecha 17 de diciembre de 2008 que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SIMPLIFY S.A.**, en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/08/2014.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la

093
vto. B°
M.E.F.


Roberto Kreimerman
Ministro de Industria, Energía y Minería

Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-